

**SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
PRESENTADA POR JER S.A EN EL PROCESO LICITATORIO No. 001 DE 2015**

OBJETO:

Seleccionar de manera objetiva a la persona jurídica, en cumplimiento de su objeto social, entregar en concesión la explotación y operación exclusiva del monopolio rentístico del juego de las apuestas permanentes o chance en el Departamento de Boyacá, por un período de cinco (5) años, contados a partir del 1 de febrero de 2016 hasta el 31 de enero de 2021, bajo el control y supervisión administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica de la entidad concedente, es decir, la Lotería de Boyacá.

Teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma y lo dispuesto en el pliego de condiciones del proceso contractual de la referencia, el Comité Evaluador del proceso licitatorio de la referencia, realiza la siguiente solicitud, con el fin de que se SUBSANEN los siguientes documentos:

Área Jurídica:

- La póliza de seriedad de la oferta (folio 007 de la propuesta), no cumple con lo establecido en el numeral "2.13 GARANTIAS DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA", en lo que tiene que ver con el término de la misma, toda vez que ésta se presentó para una vigencia desde el 7 de diciembre de 2015 a 15 de marzo del 2016, y lo exigido en el pliego es por un término de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la licitación.
- En la certificación para la acreditación de experiencia específica y soporte de la información certificada, emitida por la Gobernación de Amazonas (folio 0067 de la propuesta), no se realizó la calificación de la ejecución del objeto contractual, por ende, en el literal "g" de dicha certificación se debe especificar solo una de estas opciones "bueno, regular, o malo".

Área de Sistemas:

- En el numeral "2.12.2 EXIGENCIA EN MATERIA DE SISTEMAS" ítem DATACENTER, el proceso de licitación exige que para operar de manera eficaz y eficiente el juego de apuestas permanentes, se solicitan en la infraestructura tecnológica la disposición de dos datacenter, uno principal y otro alterno o secundario, si bien la propuesta anexa una promesa de contrato de prestación de servicios de administración y procesamiento de datos (folio 157 de la propuesta), y además en diferentes folios (166 hasta el 177) se describen componentes de estos dos datacenter, la promesa no especifica claramente el suministro de los datacenter principal y el secundario de manera explícita, como lo estipula la licitación.
- En el numeral "4.1.2.1. CAPACIDAD TECNOLÓGICA" ítem CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO, no se cumplió con lo siguiente "Para soportar la propuesta de capacidad de procesamiento, el oferente deberá presentar, por parte de un tercero, la certificación respecto a la máxima capacidad que haya sido transada en su sistema de información en un minuto de tiempo. Deberá especificarse claramente la fecha exacta en que el evento ocurrió y el tipo de productos que se transaron durante ese espacio de tiempo. En caso de presentar varias certificaciones, estas deben coincidir exactamente en la misma fecha, hora y minuto."

Área Comercial:

- En la Adenda No. 2 se adicionó al pliego de condiciones en el CAPITULO I denominado INFORMACIÓN GENERAL, el numeral " 2.16 INVERSIÓN SOCIAL", el dispuso que el proponente deberá presentar un proyecto de inversión social para

los cinco (5) años de la concesión, dirigido a su red de comercialización, y para la comunidad en general del Departamento de Boyacá, sin embargo en los folios 346 a 349 de la propuesta, no se evidencia la presentación de un proyecto en el que se demuestre evidentemente el argumento del interés social que responda a la ciudadanía de manera determinada, con objetivos generales y específicos, que repercuta como mínimo en la productividad y competitividad del grupo vulnerable al cual va dirigido, mostrando la estrategia de impacto social. Adicionalmente, el valor del mismo con extrañeza se observa que se ha desmejorado significativamente las condiciones de inversión social del actual contrato de concesión.

Área Financiera: No encontró documento alguno para subsanar.

Cordialmente,



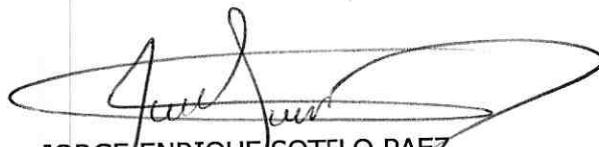
AIDEE YULIETH PARDO
Subgerente Administrativa y Financiera
Financiera
Integrante de Comité



JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMÉZ
Subgerente Comercial y Operativo
Integrante de Comité



GERMAN RICARDO BARBOSA GRANADOS
Profesional Especializado de Sistemas
Integrante de Comité



JORGE ENRIQUE SOTELO PAEZ
Profesional Especializado Contabilidad
Integrante de Comité



BLANCA JANETH JIMENEZ CUERVO
Profesional Universitario Apuestas Permanentes
Integrante de Comité



ANGELA CONSUELO SACRISTÁN
Abogada Externa Área Jurídica
Integrante de Comité



ANDRÉS MAURICIO COLMENARES URIBE
Veedor del proceso